# BASES XX FESTIVAL DE CINE SANT JOAN D´ALACANT

**PRIMERA.-OBJETO.**

Constituye el objeto de las presentes bases la regulación del **XX edición del Festival de Cine de Sant Joan**, organizado por la Asociación Cultural Audiovisual Viridiana y el Excelentísimo Ayuntamiento de Sant Joan d’Alacant, en colaboración con otras entidades públicas y privadas, a celebrar del **9 al 16 de mayo de 2020**.

**SEGUNDA.-PARTICIPACIÓN Y REQUISITOS**

Podrán tomar parte **cineastas con nacionalidad española o con residencia en España**, y aunque **la temática es libre**, no participarán obras con carácter turístico, publicitario, series o videoclips.

* Las obras deben estar producidas y estrenadas con posterioridad al **1º de enero de 2019**. La organización del Festival podrá solicitar que se prueben las fechas y el lugar de los estrenos para comprobar que la película cumple esta condición.
* No se admitirán obras inscritas en anteriores ediciones del Festival.
* La duración máxima de las películas **no excederá de los 30 minutos**, con los créditos no necesariamente incluidos.
* Cada participante podrá presentar un máximo de tres obras.

# TERCERA.- INSCRIPCIÓN

La inscripción de una película se realizará cumplimentando todos los apartados obligatorios de las plataformas de inscripción, no debiendo  **inscribir una misma película más de una vez y utilizar solo una plataforma de** entre las siguientes:

CLICKFORFESTIVALS ([www.clickforfestivals.com](http://www.clickforfestivals.com/))

FESTHOME ([www.festhome.com](http://www.festhome.com/))

MOVIBETA ([www.movibeta.com](http://www.movibeta.com/)).

Todas las plataformas tendrán su enlace desde [**https://santjoanfestivaldecine.es**](https://santjoanfestivaldecine.es/)

* Toda película inscrita en las plataformas y que cumpla con las presentes bases, será registrada como participante en la hoja de valoraciones de valoraciones del Comité de Selección.
* La fecha límite de inscripción será el **26 de febrero de 2020.**
* Cualquier duda o incidencia en las plataformas será atendida en los correos:

help@festhome.com, info@clickforfestivals.com, info@movibeta.com.

* Por parte del Festival no existe cuota de inscripción.

# CUARTA.- SELECCIÓN

Un Comité de Selección constituidos por profesionales del sector audiovisual y cultural, vinculados a la organización del Festival, realizará la selección de las obras finalistas de entre todas las presentadas, siendo sus decisiones inapelables.

* Se ruega no inscribir una película de ningún modo **si no es seguro que pudiera confirmarse su participación final** en el Festival**.** En caso de retirar de una plataforma una película ya inscrita, **deberá de notificarse** al correo

coordinacion@santjoanfestivaldecine.es antes de la finalización del plazo de inscripción para que los seleccionadores también la eliminen de su hoja de valoraciones.

* Si su película resulta seleccionada se le notificará vía correo electrónico, antes de hacerse pública la programación. En todo momento **se guardará reserva** de las selecciones.

La lista de películas seleccionadas aparecerá antes del 20 de abril en el siguiente enlace: <http://santjoanfestivaldecine.es/seleccion-2020>

* Las películas seleccionadas **deberán confirmar su participación** respondiendo a las notificaciones del correo del Festival (coordinacion@santjoanfestivaldecine.es) y enlazando la descarga de una copia digital de la película con las siguientes características:
	+ Tamaño máximo: 3 GB
	+ Tipo de archivo contenedor: MP4 o MOV
	+ Compresión: H.264
	+ Resolución: HD
	+ Audio: 48 kHz, Estéreo.
* Las obras audiovisuales que posean una marcada deficiencia técnica serán desestimadas.
* Las películas que así lo requieran, deberán ser enviadas **con subtítulos únicamente en castellano**, siempre y cuando el idioma original sea otro.
* La organización del certamen establecerá el orden y la fecha de exhibición de las obras seleccionadas en los días 11, 12, 13, 14 y 15 de mayo de 2020, reservándose el derecho a cambiar las fechas y horarios de proyección en función de las necesidades del certamen.
* Se podrá solicitar la **presentación de una película seleccionada**. Se debe notificar a coordinacion@santjoanfestivaldecine.es tras confirmar su selección, indicando la disponibilidad de los autores/as y la obra en cuestión para poder programar las presentaciones con antelación. El tiempo que se suele programar de presentación/coloquio, es de unos 15 minutos, pudiendo elegir hacerlo antes o después del corto (o repartido en ambas).
* Se solicita al autor/a de las películas seleccionadas que faciliten a la organización el acceso a los siguientes materiales:
	+ Sinopsis y ficha técnica.
	+ Bio-filmografía.
	+ 3 o 4 fotogramas de la película y su cartel oficial.
	+ Enlace a un tráiler ya publicado que permita ser insertado.
	+ Permiso para utilizar **un breve fragmento** de la obra como parte de los trailers del Festival o los vídeos de nominados.
* La participación en este Festival implica la cesión de los derechos de difusión de las imágenes enviadas dentro del ámbito del propio Festival, que quedarán archivadas por la organización si se considera oportuno y de mutuo acuerdo con los propietarios de la obra.
* En su caso, certificar la **adhesión a SGAE** u otra entidad de gestión de derechos de autor. En este punto, no se considerará obligación alguna por parte del Festival si no se facilita el dato.

# QUINTA.- JURADO

El Jurado, designado a tal efecto por la organización, decidirá los premios otorgados de entre las obras presentes en la Sección Oficial, estando formado por profesionales del ámbito de la comunicación audiovisual y la cultura, cuyas decisiones serán inapelables.

* Los premios se anunciarán el sábado día **16 de mayo de 2020** en acto público organizado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Sant Joan d’Alacant, en forma de Gala de Clausura.
* En todo momento **se guardará reserva de las decisiones tomadas** hasta la entrega oficial de premios y la Clausura del Festival.
* Los premios se declararán desiertos si a juicio del Jurado los trabajos no presentan un mínimo de calidad.
* La organización, conjuntamente con los patrocinadores, se reserva el **recurso de retirar un premio,** solo aplicable a quienes muestren conductas inapropiadas.
* Se solicita que, en caso de no poder venir ninguna persona a recoger un premio, se envíe un vídeo de agradecimiento a coordinacion@santjoanfestivaldecine.es, tras justificar la ausencia.
* El Festival podrá costear, al menos, **una estancia de una noche y el desplazamiento,** previa justificación**,** de una persona por cada premio a recoger, incluyendo los premios del Jurado sin dotación económica. Para estos trámites, se facilitará un contacto específico de Protocolo desde la organización.

# SEXTA: PREMIOS

El Jurado podrá conceder los siguientes premios, que se abonarán a la persona física o jurídica propietaria de los derechos de la película.

* **Ficus de Oro de “Sant Joan d’Alacant”: 2.000 €,** otorgado por el Excmo. Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant a la mejor obra de ficción, documental o animación, de tema libre, con derecho a inscribir su película en los **Premios Goya** a Mejor Cortometraje de Ficción o Mejor Cortometraje Documental según cumpla con lo establecido por las bases de la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España.
* **Ficus de Plata “NORMA-10”: 500 € y trofeo,** otorgado por Norma 10 SL a la mejor obra de animación de tema libre.
* **Ficus de Plata “NOS MOVEMOS”: 500 € y trofeo,** otorgado por el proyecto de integración social “Nos Movemos” a la mejor obra de ficción, documental o animación, de tema social.
* **Ficus de Plata “UMH”: 600 € y trofeo,** otorgado por la Universidad Miguel Hernández a la mejor obra de ficción, documental o animación, de tema libre, presentada por alumnos que cursen o hayan cursado estudios en Escuelas de Cine o Universidades de todo el territorio nacional, con obras producidas en estos centros.

Además de los premios anteriores, el Jurado podrá otorgar los siguientes galardones, sin dotación económica.

# Ficus de Plata a la mejor Dirección.

* **Ficus de Plata al mejor Guión**.
* **Ficus de Plata a la mejor Interpretación**.

Los premios en metálico estarán sujetos a las retenciones que por ley se establezcan y se ordenará su liquidación dentro del mismo año fiscal. La organización del Festival facilitará el contacto con los respectivos patrocinadores de cada premio.

**SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE PREMIOS**

La concesión se efectuará mediante el procedimiento ordinario establecido en los artículos 22 y siguientes de la Ley 38/2003 en régimen de concurrencia competitiva.

**OCTAVA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en el festival supone la aceptación expresa de todas y cada una estas bases.

El incumplimiento de alguna de estas bases dará lugar a la exclusión de la persona autora y su obra de la convocatoria o el premio.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las bases, la organización del festival realizará una interpretación atendiendo a la finalidad para la cual se ha creado esta con­vocatoria.

**NOVENA.- PUBLICACIÓN**

Las presentes Bases y su convocatoria se publicarán en el BOP de la Provincia de Alicante, y en la página web del Ayuntamiento de Sant Joan D´Alacant y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)